

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso, se condenó en costas a la **parte demandante**, por lo que, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	Valor
Agencia en derecho – Sentencia Tribunal Superior de Cali – Sala Civil	\$8.000.000,00
Agencia en derecho – Sentencia Tribunal Superior de Cali – Sala Civil	\$3.000.000,00
Total	\$11.000.000.00

SON: ONCE MILLONES DE PESOS MCTE.

Rafael Antonio Manzano Paipa
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-014-2007-00347-00
Proceso	Ordinario Reivindicatorio
Demandante	Elsa Ordoñez Cortés y otros
Demandado	Hugo Bayardo Lalinde Echeverry
Providencia	Auto Sustanciación No. 065
Decisión	Liquidación de costas

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __016__de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 de febrero de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario